Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

> NOTA Nº 167 /22.-LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 06 MAY 2022

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 0429/21, de la agente María Lorena FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 37.909.297, Legajo N° 5085/7, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PEREZ SU DESPACHO

Mónica Susaha URQUIZA

Vicego pernadora

Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE PARTIDO VERDE

USHUAIA, 04/05/2022

NOTA Nº 089 /2022 LETRA: M. L. C.

482

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mil carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien, autorizar la renovación del pedido de adscripción por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ MARIA LORENA, Legajo N° 5085/7, quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaria de Deporte y Juventud. Agencia Municipal de Deporte, Cultura y Juventud.

Informo que el Decreto Municipal N° 0429/2021, autoriza su Adscripción, el cual tiene vigencia hasta el día cuatro (04) de junio de 2022.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más Saludo a la Sra. Presidenta, con Atenta Consideración.

PRESIDENTA SRA. URQUIZA, Mónica Susana PODER LEGISLATIVO

> María Laura COLAZO Legisladora Partido Verde PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PÉREZ EL CANO 203 (9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.



ADJUNTA: NOTA N° 167/22 - LETRA: PRESIDENCIA. REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL AVENIDA MAIPÚ Nº 1495 (9410) USHUAIA - T. D. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"